

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el oficio No. 1658 del 27 de agosto de 2021, mediante el cual el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA informa sobre la remisión de la demanda para proceso con radicación No. 68001310301020200004300. Sírvase proveer.

Cali 7 de septiembre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2870

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede se procederá a agregar el oficio precitado proferido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal en Oralidad de Cali Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos el oficio No. 1658 del 27 de agosto de 2021 proferido por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez

Referencia: Liquidación Patrimonial de persona Natural no Comerciante
Deudor: JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA
Rad: 760014003018-2021-00401-00

Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a66628580c7164fdfad8dc48884e3e7bd18cf39fc96f1cc74ae201dd06765cd

Documento generado en 07/09/2021 03:09:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>